

PERTUR APURÍMAC 2019 - 2025, como instrumento de planificación y gestión, que establece los lineamientos para el desarrollo de la actividad turística, que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DELÉGUENSE a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Apurímac, para que en coordinación con la Comisión Multidisciplinaria, Comité de Seguimiento y Evaluación del PERTUR APURÍMAC 2019 - 2025, instancias administrativas competentes del Gobierno Regional de Apurímac, Gobiernos Locales y sector privado, procedan a su implementación en sus contenidos, diseño de la estrategia del Sector Turismo de la Región Apurímac, que contempla los temas y objetivos estratégicos, los planes de acción, así como los programas, proyectos y actividades.

Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE al Ejecutivo Regional, la asignación presupuestal para la ejecución de programas, proyectos y actividades, según disponibilidad presupuestal, así como la asignación de mayores recursos financieros gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y otras fuentes de cooperación interna y externa.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Apurímac, y conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

WILFREDO PAREJA AYERVE
Consejero Delegado
Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
Gobernador Regional

1973417-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ratifican doscientos tres (203) derechos de trámite correspondientes a doscientos (200) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, aprobados en la Ordenanza N° 409-2021/MDCH por la Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO
N° 218

Lima, 25 de junio de 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° D000123-2021-SAT-JEF de fecha 10 de junio de 2021 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad;

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 2085, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobó la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, objeto de la ratificación, remitiendo la misma acompañada del expediente de ratificación digitalizado, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), con carácter de Declaración Jurada, sujetos a revisión por las entidades competentes y el SAT en uso de sus competencias;

Que, a través del Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 9 de junio de 2021, el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento favorable respecto de doscientos tres (203) derechos de trámite relacionados a doscientos (200) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del presente Informe, aprobados en la Ordenanza N° 409-2021/MDCH por la Municipalidad Distrital de Chorrillos; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en los requisitos exigidos y las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2085 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales, debiéndose efectuar la publicación del texto de la ordenanza distrital y el acuerdo ratificatorio que contiene los derechos de trámite de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad, materia de la ratificación, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano y se difundirá en la Plataforma



Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444;

Que, al mismo tiempo, el citado Informe menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital de Chorrillos prevé percibir producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad listados en el Anexo A de dicho informe, financian el 99.93% aproximadamente de los costos considerados en su costeo (no se incluyen costos directos no identificables);

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 045-2021-MML/CMAEO de fecha 11 de junio de 2021; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Ratificar doscientos tres (203) derechos de trámite correspondientes a doscientos (200) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad cuyos costos únicamente han sido enviados y sustentados, listados en el Anexo A del Informe N° D000047-2021-SAT-ART, aprobados en la Ordenanza N° 409-2021/MDCH por la Municipalidad Distrital de Chorrillos; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente en cuanto responde al costo en el que incurre la Municipalidad en la prestación del servicio, en la medida que se han establecido, teniendo en cuenta el marco legal vigente: Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y modificatorias, Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones; Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba los procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas

de Seguridad en Edificaciones cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Locales; Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, Reglamento de la Ley N° 29022 y modificatorias; así como también el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA, entre otras normas vinculadas con el establecimiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad aplicables al caso, según lo informado por el Área Funcional de Ratificaciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) en su Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 09 de junio de 2021.

Se precisa que en el listado no se encuentran incluidos cinco (05) derechos de trámite correspondientes cinco (05) procedimientos administrativos siendo los siguientes: 06.98 Autorización de anuncio publicitario simple (Adosado a fachada), 06.99 Autorización de instalación de toldos (Anuncio publicitarios en toldos), 06.100 Autorización de anuncio publicitario en paneles monumentales, 06.101 Autorización de anuncio publicitario (Luminoso, iluminado o especial) y 06.102 Autorización de anuncio publicitario en afiches o banderolas de campañas y eventos temporales. Esto se debe a que la Municipalidad Distrital de Chorrillos aprobó su Ordenanza N° 409-2021/MDCH, antes de la publicación de la Ordenanza N° 2348-2021, que regula las disposiciones técnicas y procedimientos administrativos de autorización para la ubicación de elementos de publicidad exterior en los distritos de la provincia de Lima, razón por la cual no se habría adecuado a las disposiciones vigentes sobre Anuncios Publicitarios. De esta manera, no corresponde su inclusión en el TUPA en cuestión ni la exigencia de derechos de tramitación, en la medida que no cuentan con un sustento legal vigente.

Asimismo, es necesario señalar que el procedimiento estandarizado de "Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y sus derechos de trámite, no se encuentra incluido en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación de los derechos de tramitación para el referido procedimiento estandarizado, según el numeral 53.7 del artículo 53 del TUO de la Ley N° 27444.

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS - ORDENANZA N° 409-2021/MDCH

N° PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = S/4,400		N° DERECHO TRÁMITE
		% COBERTURA		
		S/ COSTO (C)	(I / C)	

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

1.2 Copia certificada de documentos

a) Por primera hoja	15.20	15.24	99.73%	1
b) Por hoja adicional	1.60	1.64	97.83%	2

SECRETARÍA GENERAL

ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Separación Convencional.	201.00	201.07	99.96%	3
2.2 Separación Convencional y Divorcio Ulterior: Divorcio Ulterior.	123.90	123.94	99.97%	4

N° PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
	DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	
	S/	S/	(I / C)	
2.3 Dispensa de plazo de publicación de edicto.	47.90	47.93	99.93%	5
ÁREA FUNCIONAL DE REGISTRO CIVIL: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				
2.4 Matrimonio Civil				
1.- De Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 pm				
a) En el local municipal	133.70	133.80	99.93%	6
b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	165.70	165.75	99.97%	7
c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	221.20	221.22	99.99%	8
2.- Sábados de 9:00 am a 1:00 pm				
a) En el local municipal	184.20	184.27	99.96%	9
b) Fuera del local municipal (dentro del distrito)	194.20	194.27	99.96%	10
c) Fuera del local municipal (fuera del distrito)	274.70	274.74	99.99%	11
2.5 Exhibición de edictos matrimoniales tramitados en otros distritos.	16.60	16.69	99.45%	12
2.6 Reprogramación de fecha de ceremonial matrimonial.	12.50	12.56	99.53%	13

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**SUBGERENCIA DE RENTAS: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

3.9 Reimpresión de declaración jurada HR o PU				
a) Por primera hoja	2.10	2.20	95.67%	14
b) Por hoja adicional	0.30	0.32	92.59%	15
3.10 Constancia de No Adeudo Tributario (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales).	10.20	10.29	99.14%	16
3.11 Constancia de contribuyente (Impuesto Predial).	10.20	10.29	99.14%	17

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

5.1 Autorización en área de uso público para la realización de obras de instalación, ampliación o mantenimiento de la infraestructura para prestación de servicios públicos (No vinculado a telecomunicaciones).	6.20	6.23	99.48%	18
5.3 Autorización para instalación de infraestructura de telecomunicaciones	9.30	9.33	99.68%	19
5.5 Regularización de infraestructura de telecomunicaciones instalada (Infraestructura instalada con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N.º 29868).	7.70	7.78	98.96%	20
5.6 Autorización en área de uso público para instalación domiciliaria del servicio de agua, desagüe y energía eléctrica.	4.60	4.68	98.22%	21
5.7 Autorización para remodelación del área de uso público (instalación de mobiliario urbano - mejoramiento del espacio público, instalación de rampas, refacción de veredas y sardineles).	63.60	63.64	99.93%	22

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

6.1 Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	126.00	126.02	99.98%	23
---	--------	--------	--------	----



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/4,400		N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C) % COBERTURA	
		S/	S/ (I / C)	
6.2	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m ² .	126.00	126.02 99.98%	24
6.3	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.	126.00	126.02 99.98%	25
6.4	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Construcción de cercos de más de 20 m. de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	100.10	100.14 99.96%	26
6.5	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	89.80	89.88 99.92%	27
6.6	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.	98.70	98.76 99.94%	28
6.7	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	87.10	87.12 99.98%	29
6.8	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de carácter militar de las fuerzas armadas y las de carácter policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal, los que deben ejecutarse con sujeción a los planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano.	85.40	85.43 99.96%	30
6.9	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de universidades nacionales.	85.40	85.43 99.96%	31
6.10	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de establecimientos de salud estatales.	85.40	85.43 99.96%	32
6.11	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones de instituciones educativas estatales.	85.40	85.43 99.96%	33
6.12	Licencia de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N.º 27829, Ley que crea el bono familiar habitacional (BFH).	98.10	98.14 99.96%	34
6.13	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m ² de área techada.	404.90	404.98 99.98%	35
6.14	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	405.40	405.44 99.99%	36
6.15	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición parcial.	218.20	218.30 99.96%	37
6.16	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	431.30	431.33 99.99%	38
6.17	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Construcción de cercos en que el inmueble se	297.60	297.61 100.00%	39

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
	encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.				
6.18	Licencia de edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	213.90	213.99	99.96%	40
6.19	Licencia de edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación de proyecto de edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	389.50	389.52	99.99%	41
6.20	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área techada.	30.30	30.35	99.84%	42
6.21	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	30.80	30.81	99.96%	43
6.22	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición parcial.	24.30	24.30	100.00%	44
6.23	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso de forma conjunta con demolición parcial.	32.70	32.77	99.79%	45
6.24	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.	25.90	25.95	99.83%	46
6.25	Licencia de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	21.80	21.88	99.63%	47
6.26	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	713.90	713.92	100.00%	48
6.27	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.	713.90	713.92	100.00%	49
6.28	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	731.30	731.33	100.00%	50
6.29	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	713.90	713.92	100.00%	51
6.30	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	766.10	766.15	99.99%	52
6.31	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	766.10	766.15	99.99%	53
6.32	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	766.10	766.15	99.99%	54

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/4,400		N° DERECHO TRÁMITE	
		DERECHO (I)	COSTO (C) % COBERTURA		
		S/	S/ (I / C)		
6.33	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica -Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	713.90	713.92	100.00%	55
6.34	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	341.50	341.51	100.00%	56
6.35	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o ampliación.	731.30	731.33	100.00%	57
6.36	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	58
6.37	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la modalidad D.	34.00	34.07	99.79%	59
6.38	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones de uso mixto con vivienda.	34.00	34.07	99.79%	60
6.39	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declaradas por el Ministerio de Cultura - Remodelación, ampliación, puesta en valor histórico.	34.00	34.07	99.79%	61
6.40	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	62
6.41	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	63
6.42	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.	34.00	34.07	99.79%	64
6.43	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	34.00	34.07	99.79%	65
6.44	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos.	24.30	24.30	100.00%	66
6.45	Licencia de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o ampliación.	34.00	34.07	99.79%	67
6.46	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines de industria.	818.30	818.39	99.99%	68
6.47	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	818.30	818.39	99.99%	69
6.48	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	818.30	818.38	99.99%	70
6.49	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	818.30	818.39	99.99%	71
6.50	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	818.30	818.39	99.99%	72

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	
6.51	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Remodelación y/o ampliación.	870.60	870.62	100.00%	73
6.52	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines de industria.	34.00	34.07	99.79%	74
6.53	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	75
6.54	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.	34.00	34.07	99.79%	76
6.55	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Los locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	34.00	34.07	99.79%	77
6.56	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	34.00	34.07	99.79%	78
6.57	Licencia de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Remodelación y/o ampliación.	34.00	34.07	99.79%	79
6.58	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Antes de emitida la licencia de edificación.	389.10	389.16	99.98%	80
6.59	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	668.40	668.49	99.99%	81
6.60	Modificación de Proyectos de Edificación - Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Antes de emitida la licencia de edificación.	764.20	764.25	99.99%	82
6.61	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	120.00	120.05	99.96%	83
6.62	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	389.10	389.16	99.98%	84
6.63	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	26.60	26.62	99.91%	85
6.64	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	668.40	668.49	99.99%	86
6.65	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	30.30	30.35	99.84%	87
6.66	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	764.20	764.25	99.99%	88
6.67	Modificación No Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	30.30	30.35	99.84%	89
6.68	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	122.80	122.81	100.00%	90
6.69	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	404.30	404.32	100.00%	91

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
6.70	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa de los revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	26.60	26.62	99.91%	92
6.71	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	712.00	712.02	100.00%	93
6.72	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	30.30	30.35	99.84%	94
6.73	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	816.40	816.48	99.99%	95
6.74	Modificación Sustancial de Proyecto aprobado de Edificación Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por revisores urbanos - Después de emitida la licencia de edificación (Antes de su ejecución).	30.30	30.35	99.84%	96
6.75	Anteproyecto en consulta para la Modalidad B: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	176.80	176.86	99.96%	97
6.76	Anteproyecto en consulta para la Modalidad C: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	225.10	225.19	99.96%	98
6.77	Anteproyecto en consulta para la Modalidad D: Evaluación y dictamen por la comisión técnica.	251.30	251.31	100.00%	99
6.78	Predeclaratoria de Edificación para Modalidades A, B, C y D.	143.00	143.02	99.99%	100
6.79	Proyecto integral de Edificación (Para proyectos de edificación en las modalidades C y D).	859.50	859.60	99.99%	101
6.80	Emisión de licencia de edificaciones modalidad C y D, para la edificación de una etapa de un proyecto integral aprobado.	39.10	39.11	99.98%	102
6.81	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	220.10	220.12	99.99%	103
6.82	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	274.90	274.99	99.97%	104
6.83	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Sin Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	289.60	289.63	99.99%	105
6.84	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad B (Casco no habitable).	403.80	403.82	100.00%	106
6.85	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad C (Casco no habitable).	641.60	641.68	99.99%	107
6.86	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas Con Variaciones para la Modalidad D (Casco no habitable).	734.60	734.66	99.99%	108
6.87	Declaración Municipal de Edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	339.70	339.75	99.98%	109
6.88	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad A.	24.30	24.30	100.00%	110
6.89	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad B.	272.60	272.60	100.00%	111
6.90	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad C.	332.70	332.75	99.98%	112
6.91	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Sin Variaciones para la Modalidad D.	352.80	352.90	99.97%	113
6.92	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad A.	25.80	25.85	99.81%	114
6.93	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad B.	325.40	325.43	99.99%	115
6.94	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad C.	490.20	490.25	99.99%	116
6.95	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Con Variaciones para la Modalidad D.	531.00	531.00	100.00%	117
6.96	Revalidación de Licencia de Edificación.	132.60	132.68	99.94%	118

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	
6.97	Licencia de Regularización de Edificaciones (Las edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia desde el 01 de enero de 2017 hasta el 17 de setiembre de 2018)	483.70	483.76	99.99%	119
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD					
6.106	Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.	37.40	37.45	99.85%	120
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO					
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
7.1	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	111.00	111.04	99.97%	121
7.2	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales - Habilitaciones urbanas correspondientes a programas promovidos por el sector vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del bono familiar habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	111.00	111.04	99.97%	122
7.3	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	254.40	254.46	99.98%	123
7.4	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad - Modificación del proyecto de habilitación urbana que corresponda a alguna etapa de un proyecto integral aprobado con anterioridad o que tenga el plazo vencido	254.40	254.46	99.98%	124
7.5	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	30.30	30.35	99.84%	125
7.6	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral.	395.10	395.16	99.99%	126
7.7	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	395.10	395.16	99.99%	127
7.8	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	395.10	395.16	99.99%	128
7.9	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	395.10	395.16	99.99%	129

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT = S/4,400		N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C) % COBERTURA	
		S/	S/ (I / C)	
7.10	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	34.00	34.07 99.79%	130
7.11	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	34.00	34.07 99.79%	131
7.12	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos- Todas las demás habilitaciones urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.	34.00	34.07 99.79%	132
7.13	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por lo tanto se requiere de la formulación de un planeamiento integral.	421.20	421.27 99.98%	133
7.14	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	421.20	421.27 99.98%	134
7.15	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	421.20	421.27 99.98%	135
7.16	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o con áreas naturales protegidas.	34.00	34.07 99.79%	136
7.17	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos - Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fines de industria, comercio y usos especiales (OU).	34.00	34.07 99.79%	137
7.18	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad A (Antes de su ejecución).	106.70	106.74 99.96%	138
7.19	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la municipalidad (Antes de su ejecución).	245.50	245.53 99.99%	139
7.20	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	28.70	28.80 99.65%	140
7.21	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (Antes de su ejecución).	380.10	380.19 99.98%	141
7.22	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	32.50	32.52 99.92%	142
7.23	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica (Antes de su ejecución).	406.30	406.31 100.00%	143
7.24	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos aprobados de Habilitación Urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por los revisores urbanos (Antes de su ejecución).	32.50	32.52 99.92%	144
7.25	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad A.	213.50	213.54 99.98%	145
7.26	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad B.	246.40	246.47 99.97%	146
7.27	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad C.	283.00	283.05 99.98%	147

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	
7.28	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Sin Variaciones Modalidad D.	297.60	297.68	99.97%	148
7.29	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad A.	265.70	265.79	99.97%	149
7.30	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad B.	350.50	350.56	99.98%	150
7.31	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad C.	402.70	402.72	99.99%	151
7.32	Recepción de Obras de Habilitación Urbana Con Variaciones que no se consideren sustanciales Modalidad D.	429.80	429.88	99.98%	152
7.33	Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata.	208.40	208.45	99.98%	153
7.34	Autorización de Subdivisión de lote.	168.80	168.84	99.98%	154
7.35	Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad B: Aprobación de proyecto con evaluación por la municipalidad.	285.80	285.81	100.00%	155
7.36	Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad C: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	433.30	433.33	99.99%	156
7.37	Autorización de Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o del área urbanizable inmediata conjunta con licencia de habilitación urbana Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la comisión técnica.	459.40	459.45	99.99%	157
7.38	Licencia de Habilitación Urbana con aprobación de planeamiento integral Modalidad D: Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica - El área por habilitar no colinda con zonas habilitadas.	459.30	459.37	99.98%	158
7.39	Autorización de Independización o parcelación de predios rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral.	333.70	333.72	99.99%	159
7.40	Proyecto integral de habilitación urbana (Para proyectos de habilitación urbana en las modalidades C y D).	395.20	395.29	99.98%	160
7.41	Revalidación de Licencia de Habilitación Urbana.	132.60	132.68	99.94%	161
7.42	Regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas sin licencia (Las habilitaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018)	519.30	519.39	99.98%	162
7.43	Regularización de habilitaciones urbanas y edificaciones ejecutadas sin licencia, en forma conjunta (Las habilitaciones y edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia hasta el 17 de setiembre de 2018).	710.90	710.91	100.00%	163
7.44	Asignación de numeración municipal.	58.30	58.37	99.88%	164
7.45	Constancia de posesión para fines del otorgamiento de servicios básicos.	30.10	30.14	99.86%	165
7.46	Visación de planos para casos de título supletorio, prescripción adquisitiva de dominio, rectificación o delimitación de áreas o linderos (para predios urbanos).	105.00	105.04	99.96%	166
7.47	Visación de plano catastral en zona no catastrada.	105.00	105.04	99.96%	167
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
7.49	Certificado de numeración.	29.10	29.19	99.70%	168
7.50	Certificado de jurisdicción.	34.60	34.70	99.71%	169
7.51	Certificado de nomenclatura vial.	34.60	34.70	99.71%	170
7.52	Certificado negativo catastral.	34.60	34.70	99.71%	171

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

8.1	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	105.70	105.76	99.94%	172
-----	---	--------	--------	--------	-----



N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	UIT =		S/4,400	N° DERECHO TRÁMITE
		DERECHO (I)	COSTO (C)	% COBERTURA (I / C)	
		S/	S/	(I / C)	
8.2	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	99.80	99.89	99.91%	173
8.3	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	125.60	125.63	99.98%	174
8.4	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	119.70	119.75	99.95%	175
8.5	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	341.20	341.28	99.98%	176
8.6	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	336.00	336.09	99.97%	177
8.7	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	685.00	685.06	99.99%	178
8.8	Renovación del Certificado de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	674.80	674.89	99.99%	179
8.9	Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3000 personas.	321.40	321.43	99.99%	180

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

8.10	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	33.20	33.25	99.86%	181
------	--	-------	-------	--------	-----

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

9.1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior).	145.40	145.46	99.96%	182
9.2	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	165.30	165.32	99.99%	183
9.3	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	380.50	380.59	99.98%	184
9.4	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	724.30	724.37	99.99%	185
9.5	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa).	713.30	713.35	99.99%	186
9.6	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior).	169.40	169.46	99.97%	187
9.7	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa).	384.70	384.73	99.99%	188
9.8	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa).	728.50	728.50	100.00%	189
9.9	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	37.50	37.53	99.93%	190
9.12	Licencia de funcionamiento para cambio de giro.	38.90	38.90	99.99%	191
9.13	Autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público.	89.10	89.10	100.00%	192
9.14	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines).	87.70	87.72	99.97%	193

N°	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I)	UIT = S/4,400		N° DERECHO TRÁMITE
			COSTO (C)	% COBERTURA	
		S/	S/	(I / C)	
9.15	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos realizados en la vía pública o lugares no confinados (abiertos al público) eventuales.	157.60	157.69	99.95%	194
9.16	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - Realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	195
9.17	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - Realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	196
9.18	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - Realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	197
9.19	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - Realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	56.90	56.94	99.93%	198
9.20	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida	56.90	56.94	99.93%	199
9.21	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - Realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida	56.90	56.94	99.93%	200

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAS: SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD

9.22	Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento.	33.20	33.25	99.86%	201
------	---	-------	-------	--------	-----

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

10.2	Autorización para la instalación de elementos de seguridad (rejas batientes, plumas levadizas y casetas de vigilancia) en área de uso público				
	a) Pago del derecho de trámite por la autorización de la instalación del elemento de seguridad	76.20	76.20	100.00%	202
	b) Pago del derecho de inspección ocular por cada elemento de seguridad	59.60	59.67	99.88%	203

UIT vigente en el año 2021 = S/ 4,400.00

Fuente: Expediente Ordenanza N.° 409-2021/MDCH

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima



Artículo 2. El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 409-2021/MDCH, en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Ordenanza y su Anexo que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como también, se difundirá en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 del TUO de la Ley N° 27444. Cabe indicar que es responsabilidad de la Municipalidad Distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chorrillos así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la Ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 54 del TUO de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

La publicación se deberá realizar, sin perjuicio que la Municipalidad deje sin efecto en forma expresa los derechos de trámite correspondientes a los procedimientos administrativos incluidos en la Ordenanza y Anexo TUPA, cuyos derechos de trámite no cuentan con pronunciamiento favorable, por lo que no se encuentran incluidos en el Anexo A del Informe N° D000047-2021-SAT-ART de fecha 09 de junio de 2021.

Artículo 3. Encargar al Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo a través de su página web (www.sat.gob.pe), así como del Informe del SAT.

Artículo 4. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE MUÑOZ WELLS
Alcalde

1967743-1

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Encargar a Auxiliares Coactivos de la Subgerencia de Fiscalización y Control de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastres, a la Subgerencia de Registro, Orientación al Contribuyente, Recaudación y Ejecución Coactiva de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria de la Municipalidad de La Victoria, para cumplir funciones afines de auxiliares coactivos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2021/MLV

La Victoria, 13 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°742-2021-SGGRH/MLV de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorándum Múltiple N° 1-2021-SGFC/MLV de la Subgerencia de Fiscalización y Control y el Informe N° 218-2021-SGROCRYEC/MLV de la Subgerencia de Registro, Orientación al Contribuyente Recaudación y Ejecución Coactiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política y en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 2704, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, señala que el ejecutor y auxiliar coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la entidad a la cual representan y su designación, en los términos señalados en el artículo de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactivo, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; asimismo, el artículo 82° señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado solo se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los niveles de carrera superiores al del servidor en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR, a través del Informe N° 274-2012-SERVIR/GG-OAJ se ha pronunciado señalando que no existe impedimento para encargar temporalmente, en este caso la encargatura procede siempre que este haya ingresado por concurso público de méritos y reúna los requisitos que la ley exige para el puesto de auxiliar y se cumpla con las demás condiciones propias del encargo;

Que, el procedimiento administrativo sancionador es autónomo de acuerdo a los dispositivos legales y principios emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil –SERVIR- y garantiza que la actuación de la administración se lleve a cabo de una manera ordenada y orientada a la consecución de un fin y respetando todas las garantías que permita alcanzar decisiones justas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2021/MLV se designó a Kevin Alexis Pérez Álvarez y Diana Vega Palomino como Auxiliares Coactivos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de La Victoria;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 205-2021/MLV se designó a Joland Pérez Ríos como Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente y Ejecución Coactiva; asimismo el 28 de mayo de 2021, renuncia al cargo de Auxiliar Coactivo;

Que, mediante el Memorándum N° 218-2021-SGROCRYEC/MLV la Subgerencia de Registro, Orientación al Contribuyente Recaudación y Ejecución Coactiva comunica que debido a la renuncia presentada por Joland Pérez Ríos al cargo de Auxiliar Coactivo solicita se disponga la rotación de Kevin Alexis Pérez Álvarez y Diana Vega Palomino quienes vienen ejerciendo funciones de Auxiliares Coactivos en la Gerencia de Seguridad, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgo de Desastres, a fin que las prestaciones de servicios las brinden en la Subgerencia de Registro,